

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ. UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 de agosto del año 2022, en desahogo del punto VIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/188/2021-2024

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, colaborar con el monto de USD\$10,000.00 (diez mil dólares americanos), al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), para la realización del XXVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública; a celebrarse del 22 al 25 de noviembre del año 2022, en la ciudad de Sucre, Bolivia.

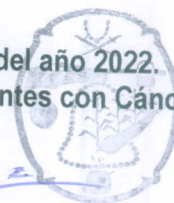
**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con lo cual se deberá de cubrir el monto de USD\$10,000.00 (diez mil dólares americanos), al tipo de cambio del día en que se realice la operación, y lleve a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el depósito autorizado y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.** - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del "Convenio General de Cooperación y Colaboración entre el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", a efecto de impulsar el intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la reforma del Estado y la modernización de la Administración Pública, instruyéndose a la Secretaría General, para la realización de dicho convenio.

**CUARTO.** - Notifíquense mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 25 de agosto del año 2022.  
"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DE ATENCIÓN  
Y GESTIÓN GOBIERNAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm